



ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto de Alcaldía número 1655 de fecha 18 de julio de 2019 ha dictado lo siguiente:

“En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y considerando los actos institucionales programados para el próximo día 19 de julio lo que imposibilita dar cumplimiento al horario prefijado para la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en decreto de Alcaldía número 1424 de fecha 25 de junio de 2019, y el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta considerando igualmente los actos institucionales programados para el día 19 de julio, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar, sesión de carácter **ORDINARIO** a celebrar por la Junta de Gobierno Local, para el próximo **VIERNES, día 19 DE JULIO de 2019**, a las **NUEVE HORAS (9,00 HORAS)**, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quorum exigido para la válida constitución en la primera, en la Sala de Comisiones, al objeto de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.
- II.- PROYECTO DE “RENOVACIÓN SANEAMIENTO EN C/ SAN ANTONIO DE LA E.L.A. DE MURES DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.”
- III.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS O-18/1582 SOLICITADA POR D^a MARÍA DOLORES ROLDÁN LOZANO.
- IV.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS O-19/1211 SOLICITADA POR D^a. INMACULADA CARRILLO GARCÍA.
- V.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. (Intervención).-
- VI.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS POR AVOCACION.
- VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el

Código Seguro de Verificación	IV6QSC70GEEMQTE4CVXFCVXFOU	Fecha	18/07/2019 10:38:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QSC70GEEMQTE4CVXFCVXFOU	Página	1/2





art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Alcalá la Real a la fecha indicada telemáticamente.

EL SECRETARIO GENERAL
Sebastián Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV6QSC7OGEEMQTE4CVXFCVXFOU	Fecha	18/07/2019 10:38:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QSC7OGEEMQTE4CVXFCVXFOU	Página	2/2

